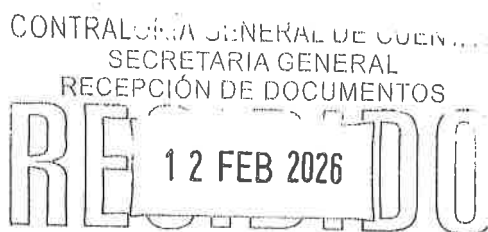
**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALAGuatemala, 10 de febrero de 2026
FNFG-DF-181-2026/cg

45

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Dr. Bode:

A las 11:30 Hrs. Letras SL

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de siete millones quinientos mil quetzales exactos Q7,500,000.00 para cubrir Torneo Clasificatorio Sub17 masculino, Asignaciones pendientes Torneos juveniles A y B e Infantiles y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintidós mil quinientos cincuenta y tres quetzales exactos Q22,553.00 para cubrir asignación pendiente que otorga la Fedefut para el desarrollo del fútbol.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de noventa y cuatro mil novecientos siete quetzales exactos Q94,907.00 para cubrir asignaciones pendientes de los Torneos Juveniles A y B Femenino.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta quetzales exactos Q299,430.00 para cubrir 2º. Aporte Torneo Juvenil A Femenino Fase de Clasificación.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-009-2026 con el comprobante CO2 Número 02 y COR números 03, 04 y 05 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,




Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALAGuatemala, 10 de febrero de 2026
FNFG-DF-180-2026/cg

45

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Martínez:

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
11 FEB 2026
Firma: _____ Hora: 11:20
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de siete millones quinientos mil quetzales exactos Q7,500,000.00 para cubrir Torneo Clasificatorio Sub17 masculino, Asignaciones pendientes Torneos juveniles A y B e Infantiles y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintidós mil quinientos cincuenta y tres quetzales exactos Q22,553.00 para cubrir asignación pendiente que otorga la Fedefut para el desarrollo del fútbol.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de noventa y cuatro mil novecientos siete quetzales exactos Q94,907.00 para cubrir asignaciones pendientes de los Torneos Juveniles A y B Femenino.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta quetzales exactos Q299,430.00 para cubrir 2º. Aporte Torneo Juvenil A Femenino Fase de Clasificación.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-009-2026 con el comprobante CO2 Número 02 y COR números 03, 04 y 05 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

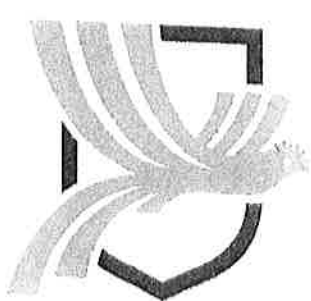
Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

2ª. CALLE 15-57. ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | WWW.FEDEFUTGUATEMALA.GT



FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

Guatemala, 10 de febrero de 2026
FNFG-DF-182-2026/cg

Señor

Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Junta Directiva 2026
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de siete millones quinientos mil quetzales exactos Q7,500,000.00 para cubrir Torneo Clasificatorio Sub17 masculino, Asignaciones pendientes Torneos juveniles A y B e Infantiles y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintidós mil quinientos cincuenta y tres quetzales exactos Q22,553.00 para cubrir asignación pendiente que otorga la Fedefut para el desarrollo del fútbol.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de noventa y cuatro mil novecientos siete quetzales exactos Q94,907.00 para cubrir asignaciones pendientes de los Torneos Juveniles A y B Femenino.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta quetzales exactos Q299,430.00 para cubrir 2º. Aporte Torneo Juvenil A Femenino Fase de Clasificación.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-009-2026 con el comprobante CO2 Número 02 y COR números 03, 04 y 05 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
11 FEB 2025

Cris... 10:24

**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

44

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTISEIS (CEF - 009 -2026), DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE.

RESOLUCIÓN CEF-009-2026

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, tres de febrero del año dos mil veintiséis. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 41 Modificaciones Presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas.... en los demás casos las entidades establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias en la forma como se regule en el reglamento de esta ley.

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-113-2026/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se solicita; modificación presupuestaria por valor de siete millones quinientos mil quetzales exactos Q7,500,000.00 para cubrir Torneo Clasificatorio Sub17 masculino, Asignaciones pendientes Torneos Juveniles A y B e Infantiles y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintidós mil quinientos cincuenta y tres quetzales exactos Q22,553.00 para cubrir asignación pendiente que otorga la Fedefut para el desarrollo del Fútbol; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de noventa y cuatro mil novecientos siete quetzales exactos Q94,907.00 para cubrir asignaciones pendientes de los Torneos Juveniles A y B Femenino; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta quetzales exactos Q299,430.00 para cubrir 2º. Aporte Torneo Juvenil A Femenino Fase de Clasificación.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, esta Secretaría General Administrativa, al resolver,



2ª. CALLE 15-57. ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | WWW.FEDEFUTGUATEMALA.GT



DECLARA

43

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de siete millones quinientos mil quetzales exactos Q7,500,000.00 para cubrir Torneo Clasificatorio Sub17 masculino, Asignaciones pendientes Torneos Juveniles A y B e Infantiles y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	22	0000	0000	000-002-0001	Q22,553.00	
11	00	000	002	000	0101	199	22	0000	0000	001-007-0005		-Q22,553.00
Total											Q22,553.00	-Q22,553.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	156	31	0000	0000	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	194	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	254	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	264	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	322	31	0000	0000	001-006-0001	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	111	31	0000	0000	001-007-0005	Q200,116.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005	Q4,499,000.00	
11	00	000	002	000	0101	151	31	0000	0000	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	182	31	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0005	Q2,000,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0005	Q70,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0005	Q50,000.00	
11	00	000	002	000	0101	322	31	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	329	31	0000	0000	001-007-0005	Q8,000.00	
11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	001-007-0003		-1,146,116.00
Total											Q7,146,116.00	-Q1,146,116.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-32

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	32	0000	0000	001-007-0005	Q11,750.00	
11	00	000	002	000	0101	191	32	0000	0000	001-007-0005	Q14,963.00	
11	00	000	002	000	0101	189	32	0000	0000	001-007-0005		-Q26,713.00
Total											Q26,713.00	-Q26,713.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q94,907.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005		-Q6,094,907.00
Total											Q94,907.00	-Q6,094,907.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	189	61	0431	0001	001-006-0001	Q99,711.00	
11	00	000	002	000	0101	182	61	0431	0001	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	61	0431	0001	001-007-0005	Q80,000.00	
11	00	000	002	000	0101	197	61	0431	0001	001-007-0005		-Q209,711.00
Total											Q209,711.00	-Q209,711.00

II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintidós mil quinientos cincuenta y tres quetzales exactos Q22,553.00 para cubrir asignación pendiente que otorga la Fedefut para el desarrollo del Fútbol, como se detalla a continuación:

ASIGNACION PENDIENTE QUE OTORGA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, PARA EL DESARROLLO DEL FUTBOL, CONFORME PUNTO DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA NÚMERO 007-2025

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	22	453	0000	0000	93117779	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CHIQUIMULA	Q22,553.00	
TOTALES												Q22,553.00	Q0.00

III) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de noventa y cuatro mil novecientos siete quetzales exactos Q94,907.00 para cubrir asignaciones pendientes de los Torneos Juveniles A y B Femenino, Como se detalla a continuación:





42

ASIGNACIONES PENDIENTES DE LOS TORNEOS JUVENILES A Y B FEMENINO CONFORME PUNTO DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA
NÚMERO 007-2025

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94691711	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SACATEPEQUEZ	Q16,316.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94058105	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JUTIAPA	Q15,077.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q5,141.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q9,598.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94201366	ASOFUTBOL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Q4,475.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94195374	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PETEN	Q13,071.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94062269	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ALTA VERAPAZ	Q5,105.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q2,856.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	93117779	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CHIQUIMULA	Q23,268.00	
TOTALES												Q94,907.00	Q0.00

IV) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta quetzales exactos Q299,430.00 para cubrir 2º. Aporte Torneo Juvenil A Femenino Fase de Clasificación, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR 2o. APORTE TORNEO JUVENIL A FEMENINO FASE CLASIFICACIÓN													
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94691711	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SACATEPEQUEZ	Q16,852.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q10,469.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94058105	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JUTIAPA	Q13,731.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q15,653.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q12,068.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	74806327	LIGA NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO DE GUATEMALA	Q183,525.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94062269	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ALTA VERAPAZ	Q19,044.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94149135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE BAJA VERAPAZ	Q10,448.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	93117779	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CHIQUIMULA	Q17,640.00	
TOTALES												Q299,430.00	Q0.00

V) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

VI) Notifíquese a la Dirección Financiera para su respectivo conocimiento y para que proceda a realizar las acciones correspondientes.





41

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. _____



Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
FFG General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala